PROYECTO Nº 2675
18 11 2024

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 002488 *-2024*

Huancabamba, 25 NOV. 2024

Visto: Memorándum Múltiple Nº 56-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG que se adjuntan con tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 2159-2024, Aprueba el contrato del servidor ***Olivia del Rosario BOBADILLA MORALES,*** *Doc. De Identidad: DNI N° 03236761 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: 524481815112, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Juan de la Frontera, a partir del 26 de agosto hasta el 01 de diciembre del 2024;*

Que, mediante expediente N° 13419 - 2024, el director de la Institución Educativa San Juan de la Frontera alcanza la renuncia del servidor ***Olivia del Rosario BOBADILLA MORALES,*** *en su condición laboral de profesor contratado, en la misma Institución Educativa, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa, a partir del 21 de octubre del 2024;*

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 2159-2024-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 20-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es ***causal de resolución del contrato*** *cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso* ***a) La renuncia****;*

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 28 de octubre del 2024, el contrato del servidor ***Olivia del Rosario BOBADILLA MORALES*** *en el cargo de profesor, código de plaza: 524481815112, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Juan de la Frontera, por renuncia voluntaria al cargo;*

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional, Resolución Directoral Regional N° 3612 - 2024-DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, *a partir del 28 de octubre del 2024, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 2159 - 2024, que aprueba el contrato a partir del 26 de agosto hasta el 01 de diciembre del 2024 del servidor* ***Olivia del Rosario BOBADILLA MORALES*** *en el cargo de profesor, código de plaza: 524481815112, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Juan de la Frontera, por renuncia voluntaria al cargo.*

ARTÍCULO 2°: DISPONER, *que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional,* ***NOTIFIQUE*** *oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.*

Regístrese y Comuníquese,

.....

DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

SABL/DUGE LH
AGA
MAAG/EPER
GDSC

881900